



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**



**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE NOVIEMBRE, 2014**

Preparado por:

 **Horwath Sotero Peralta & Asociados**

Miembro Crowe Horwath International

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

MES DE NOVIEMBRE, 2014

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria3
Notas al estado de ejecución presupuestaria	4-8

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República
Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-
5846
E-mail: sotero@horwath.com.do

RNC - 101 - 086629

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Noviembre, 2014, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado de ejecución presupuestaria, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado de ejecución presupuestaria, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado de ejecución presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE NOVIEMBRE, 2014

Honorable
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Opinión:

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial, durante el mes de Noviembre, 2014, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

Párrafo de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad utilizada por el Consejo del Poder Judicial para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Consejo del Poder Judicial consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos se reconocen cuando se realizan los pagos respectivos.

13 de Marzo, 2015

Horwath, Patro Peralta & Asociados

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE NOVIEMBRE, 2014**

	Presupuesto del mes de Noviembre, 2014	Mes de Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	408,886,973	408,886,973	4,497,756,703
Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo (Nota 3b)		-	5,000,000
Otros ingresos(Nota 3c)	-	3,850,719	9,226,019
Total ingresos	408,886,973	412,737,692	4,511,982,722
Reintegros (Nota 3d)		83,265,267	147,846,217
Total efectivo disponible		496,002,959	4,659,828,939
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Remuneraciones y contribuciones(Nota 4a)	306,800,062	281,867,075	3,054,368,622
Contratación de servicios (nota 4b)	44,118,332	45,228,195	505,597,457
Materiales y suministros (Nota 4c)	31,421,254	19,260,836	185,857,668
Transferencias corrientes (Nota 5)	12,281,719	13,214,624	134,697,314
Transferencias de capital (Nota 6)	-	15,770,588	142,807,688
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Nota 7)	14,265,606	5,708,283	93,486,893
Obras (Nota 8)	-	3,335,067	11,338,047
Adquisición de activos financieros (Nota 9)	-	81,000,000	499,800,000
Total de desembolsos (Nota 10)	408,886,973	465,384,668	4,627,953,688
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos	-	30,618,291	31,875,251
Menos:			
Incrementos de caja chica	-	-	1,346,500
Más:			
Balance de efectivo al inicio del periodo	-	22,811,449	22,900,989
Balance de efectivo comprometido	N/A	53,429,740	53,429,740

Las notas que se acompañan forman del No. 1 al No. 10, forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa del Poder Judicial:

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia | ▪ Juzgados de Primera Instancia |
| ▪ Cortes de Apelación | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras | ▪ Juzgados de Instrucción |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz |

2. Control y registros presupuestarios:

a) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Remuneraciones y contribuciones	▪ Bienes muebles, inmuebles e intangibles
▪ Contratación de servicios	▪ Adquisición de activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Gastos financieros
▪ Transferencias corrientes	

2. Control y registro presupuestario (continuación):**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia y de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no fueren el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y desembolsos presupuestarios. La tasa de cambio oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 30 de Noviembre del 2014, era de RD\$44.16 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2014 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$5,222,202,828, de los cuales RD\$315,559,179 corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y el monto restante por RD\$4,906,643,676 corresponden a la Suprema Corte de Justicia. Los recursos presupuestarios por RD\$4,906,643,676, son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de RD\$408,886,973, de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

La asignación presupuestaria correspondiente al mes de Noviembre, 2014, fue de RD\$408,886,973 y la acumulada al mes de Julio, 2014, RD\$4,088,869,730, para un total acumulado al 30 de Noviembre, 2014, ascendente a la suma de RD\$4,497,756,703.

b) Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo:

Al 30 de Noviembre, 2014, el Poder Judicial había recibido de la Presidencia de la República la suma de RD\$5,000,000, como aporte para cubrir los gastos relacionados con el Plan de Titulación Masiva de Terrenos del Estado.

c) Otros ingresos:

Durante el mes de Noviembre, 2014, los otros ingresos fueron como sigue:

	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Venta de boletines judiciales	658,941	55,420	714,361
Alquiler de cafetería	1,329,000	151,500	1,480,500
Venta de fotocopiadoras e internet	2,138,622	156,905	2,295,527
Alquiler de espacio para fotocopiadoras	74,839	-	74,839
Intereses de certificados financieros	-	3,486,894	3,486,894
Otros	1,173,898	-	1,173,898
Total	5,375,300	3,850,719	9,226,019

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE NOVIEMBRE, 2014****3. Ingresos (Continuación):****d) Reintegro de efectivo:**

Los reintegros realizados durante el mes de Noviembre por la suma de RD\$83,265,267, para un total acumulado de RD\$147,846,217, corresponden principalmente reintegro de cheques y aportes para gastos comunes por parte de la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria, los cuales corresponden a fondos previamente desembolsados.

4. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de Noviembre, 2014, según su clasificación objetal y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Remuneraciones y contribuciones:

Detalles	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Remuneraciones	2,416,652,534	247,174,134	2,663,826,668
Sobresueldos	309,135,369	31,749,224	340,884,593
Dietas y gastos de representación	21,453,644	1,703,717	23,157,361
Otras gratificaciones	25,260,000	1,240,000	26,500,000
Total	2,772,501,547	281,867,075	3,054,368,622

b) Contratación de servicios:

Detalles	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Servicios básicos	172,263,208	17,416,779	189,679,987
Publicidad, impresión y encuadernación	6,430,510	433,202	6,863,712
Viáticos	10,959,899	1,372,784	12,332,683
Transportes y almacenaje	4,990,885	633,777	5,624,662
Alquileres	24,964,582	1,946,845	26,911,427
Seguros	108,725,231	9,356,617	118,081,848
Reparaciones menores y temporales	31,355,893	4,305,414	35,661,307
Otros servicios no personales	100,679,054	9,762,777	110,441,831
Total	460,369,262	45,228,195	505,597,457

c) Materiales y suministros:

Detalle	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Alimentos y productos agroforestales	19,146,803	2,064,137	21,210,940
Textiles y vestuarios	1,847,227	273,572	2,120,800
Productos de papel, cartón e impresos	14,760,588	2,974,845	17,735,433
Productos farmacéuticos	32,295	3,620	35,915
Productos de cuero, caucho y plásticos	2,754,788	298,908	3,053,696
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	5,658,271	397,541	6,055,812
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	94,408,753	9,975,485	104,384,238
Productos y útiles varios	27,988,106	3,272,728	31,260,834
Total	166,596,831	19,260,836	185,857,668

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE NOVIEMBRE, 2014****5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de Noviembre, 2014, las transferencias corrientes fueron de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Prestaciones a la seguridad social (a)	114,094,105	12,737,383	126,831,488
Ayudas y donaciones a personas (b)	6,674,235	467,241	7,141,476
Premios literarios, deportivos y artísticos	25,000	-	25,000
Becas y viajes de estudios	575,000	-	575,000
Instituciones sin fines de lucro	71,000	10,000	81,000
Transferencias corrientes a organismos internacionales	43,350	-	43,350
Total	121,482,690	13,214,624	134,697,314

- a) Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de mayo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.

6. Transferencias de capital:

Durante el mes de Noviembre de 2014, las transferencias de capital están compuestas como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Transferencias de capital al gobierno central nacional	127,037,101	15,770,587	142,807,689

Estas transferencias de capital al gobierno central nacional corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial, a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

7. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Durante el mes de Noviembre, 2014, los activos no financieros adquiridos fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Mobiliario y equipo	35,648,027	2,254,062	37,902,089
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	546,237	8,142	554,379
Maquinarias, otros equipos y herramientas	3,527,919	210,229	3,738,148
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	30,562,477	2,288,790	32,851,267
Bienes intangibles	16,394,435	897,060	17,291,495
Equipos de defensa y seguridad	698,315	-	698,315
Objetos de valor	401,200	-	401,200
Terreno	-	50,000	50,000
Total	87,778,610	5,708,283	93,486,893

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE NOVIEMBRE, 2014****8. Obras:**

Durante el mes de Noviembre, 2014, los desembolsos para Obras fueron por la suma de RD\$3,335,067, para un total acumulado de RD\$11,338,047, los cuales corresponden principalmente a la construcción y habilitación de un parqueo en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

9. Adquisición de activos financieros:

Al 30 de Noviembre de 2014, los activos financieros se conforman, como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de Octubre, 2014	Mes Noviembre, 2014	Acumulado al 30 de Noviembre, 2014
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	418,800,000	81,000,000	499,800,000

El monto de activos financieros acumulado por la suma de RD\$499,800,000, incluye certificados financieros cancelados en los meses de agosto y noviembre por la suma de RD\$89,800,000, reflejando un saldo neto de inversiones en certificados por la suma de RD\$410,000,000. Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la regalía pascual, adquisición de inmuebles, e incremento de caja y banco.

10. Ejecución presupuestaria:

Al 30 de Noviembre, 2014, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el período	Presupuesto Oficina Nacional Defensa Publica	Presupuesto Poder Judicial	Ejecución acumulada al 30 de Noviembre 2014	Pendiente por ejecutar	
					Monto	%
Remuneraciones y Contribuciones	3,681,600,742	-	3,681,600,742	3,054,368,622	627,232,120	17%
Contratación de servicios	529,419,989	-	529,419,989	505,597,457	23,822,532	4%
Materiales y Suministros	377,055,035	-	377,055,035	185,857,668	191,197,367	51%
Transferencias Corrientes	462,939,801	305,559,179	147,380,622	134,697,314	12,683,308	9%
Transferencias de Capital	-	-	-	142,807,688	(142,807,688)	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,187,261	-	171,187,261	93,486,893	77,700,368	45%
Obras	-	-	-	11,338,047	(11,338,047)	-
Adquisición de activos financieros	-	-	-	499,800,000*	(499,800,000)	-
Total	5,222,202,828	315,559,179	4,906,643,649	4,627,953,688	278,689,961	6%

*Al 30 de noviembre del 2014, del monto acumulado desembolsado para la adquisición de activos financieros por RD\$499,800,000, fueron cancelados certificados financieros por la suma de RD\$89,800,000, para un balance de RD\$410,800,000 pendiente de cancelación.

La Dirección General de Presupuesto otorga al Poder Judicial una cantidad "tope", igual al presupuesto aprobado para el año 2014 (excluyendo los recursos de la Oficina Nacional de Defensa Pública) y recibe mensualmente de la Tesorería Nacional una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, el cual es ejecutado a discreción, debido a su autonomía presupuestaria.